



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,**  
**y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2024/MDA

Ascension, 16 de mayo del 2024.

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°009-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, y el Informe N°030-2024-CEZ-AC/CAySG/MDA-HVCA presentada por Celestino Espinoza Zaravia Responsable de Almacén Central, documento remitido presentado por el Ing. Stefany Pamela Espinoza Ccoyllar Responsable Técnico, con fecha de recepción 13 de mayo del 2024, mediante el cual solicita reconsideración de aprobación en sesión de consejo los materiales solicitados y usados en varios lugares de las áreas verdes de la AV. Santos Villa, realizada en la actividad "limpieza y mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la Av. santos villa del Distrito de Ascension, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.** Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante el Informe N°030-2024-CEZ-AC/CAySG/MDA-HVCA presentada por Celestino Espinoza Zaravia Responsable de Almacén Central, documento remitido presentado por el Ing. Stefany Pamela Espinoza Ccoyllar Responsable Técnico, con fecha de recepción 13 de mayo del 2024, mediante el cual solicita reconsideración de aprobación en sesión de consejo los materiales solicitados y usados en varios lugares de las áreas verdes de la AV. Santos Villa, realizada en la actividad "limpieza y mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la Av. santos villa del Distrito de Ascension,

Que, mediante el proveído N°1119 del Despacho de Alcaldía, donde se provee pasar a agenda en sesión de Consejo Ordinaria de Concejo Municipal,

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal el Informe N°030-2024-CEZ-AC/CAySG/MDA-HVCA presentada por Celestino Espinoza Zaravia Responsable de Almacén Central, documento remitido presentado por el Ing. Stefany Pamela Espinoza Ccoyllar Responsable Técnico, con fecha de recepción 13 de mayo del 2024, mediante el cual solicita reconsideración de aprobación en sesión de consejo los materiales solicitados y usados en varios lugares de las áreas verdes de la Av. Santos Villa, realizada en la actividad "limpieza y mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la Av. santos villa del Distrito de Ascension; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar en vías de regularización, los materiales solicitados para las áreas verdes de la Av. Santos Villa, realizada en la actividad "limpieza y mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la Av. santos villa del Distrito de Ascension,

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vías de regularización, los materiales solicitados para las áreas verdes de la Av. Santos Villa, realizada en la actividad "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la Av. Santos Villa del Distrito de Ascension", consistentes en:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	PUNTAL DE MADERA EUCALIPTO 3MTS	40	UNIDAD
02	ALAMBRE DE PUA	02	ROLLOS DE 100 MTS
03	CEMENTO PORTALAND TIPO I	05	BOLSAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GM  
Almacén  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA  
  
OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS  
ALCALDE